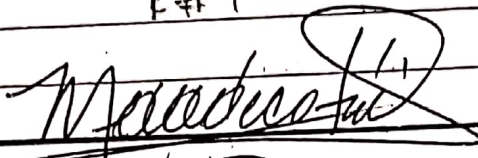
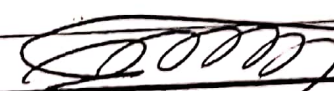
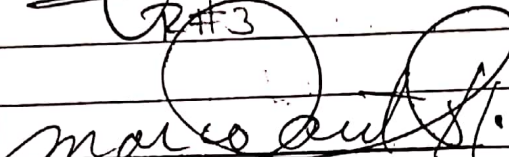
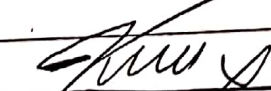
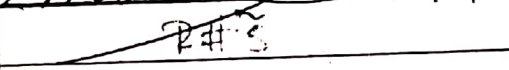
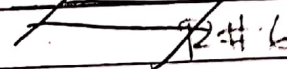
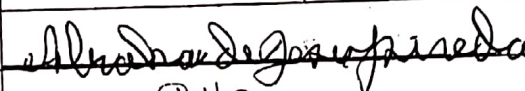
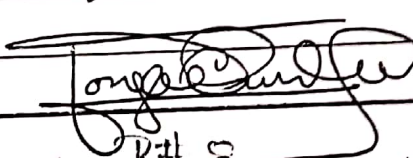
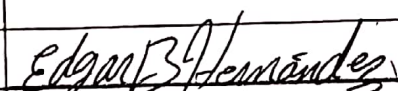
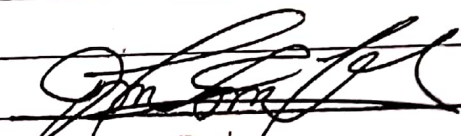
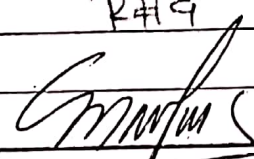
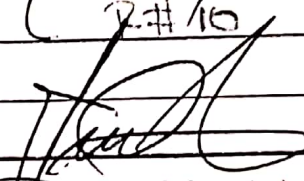
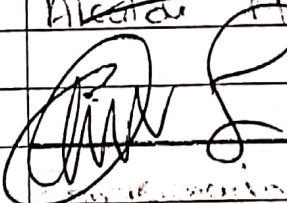
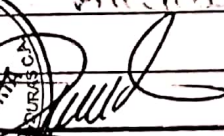


hoy 14 de Diciembre del 2017 siendo las
5:30 pm.

R#1	R#2
	
R#3	R#4
	
R#5	R#6
	
	
R#7	R#8
	
R#9	R#10
	
Alcalde Municipal	Alcalde
	
Secretario Municipal	Secretario Municipal



ACTA # 109

En la Ciudad de Ocotepaque a los 28 dias
del Mes de Diciembre del año 2017. Reunidos
los miembros de la Honorable Corporación Municipal
en el Salon Municipal en Sesión Extra Ordinaria
presidida por el señor Alcalde Municipal Lic.
Marvin José Santos Portillo con asistencia de su
Vice Alcalde Israel Orlando Aguilar y sus regidores
por su orden: Cristian Andrie Acosta Beronimo
(Con Permiso) Osman Edwardo Zarula, Maru



Auxiliadora Ariza, Marco Tulio Maldonado, Marco Antonio Hernandez, José Mario Montero Perz Abraham de Jesus Pineda, Jorge Carlos Pineda Carras, Edgar Benjamin Hernandez, José Eduardo Ariza, Oscar Cuballero Comisionado Municipal de Transparencia, Miguel Ariza presidente de la comisión de transparencia Municipal y Denia Marisol Fernandez Secretaria Municipal que dan fe procediendo de la siguiente manera: 1- Comprobación del Quorum, comprobando que existe estando presente todas las miembros de la Honorable Corporación Municipal. 2- Invocación a Dios por el Señor Osman Eduardo Zavala. 3- Apertura de la Sesión, El Señor Alcalde Municipal da la bienvenida y da por abierta la sesión correspondiente al día de hoy. 4- Lectura Discusión y Aprobación de la agenda. La Secretaria Municipal le da lectura a la agenda presentada por el señor Alcalde Municipal quedando de la siguiente manera: 1- Comprobación del Quorum 2- Invocación a Dios 3- Apertura de la Sesión 4- Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda 5- Lectura Discusión y Aprobación del acta anterior 6- Reglamento del Cementerio Ampliación 7- Crece de la Sesión. 5- La secretaria da lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue APROBADA unánimemente sin modificación alguna. 6- Punto tercero discusión y Aprobación del reglamento del Cementerio. El Señor alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporación el reglamento nuevo para el Cementerio General en Ocotepeque y el cual posteriormente de ser analizado, discutido y modificado es APROBADO unánimemente por la Honorable Corporación Mpal

en pleno detallado a continuación:

REGLAMENTO DEL CEMENTERIO AMPLIACION

La Municipalidad de Ocotitlán es la encargada de la administración del Cementerio General en Ocotitlán y Ampliación del Cementerio al igual del Cementerio ubicado en Antiguo Ocotitlán por lo cual le compete cumplir y hacer cumplir a cabalidad el reglamento de los mismos a través del Departamento Municipal de Asistencia.

CAPITULO I

a) Se venderán al público en general un máximo de 1 lote por persona. b) los lotes tendrán una medida de: 2 mts de ancho por 2.10 mts de largo y el medio lote 1 metro de ancho por 2.10 mts de largo. dejando una lateral de 0.30 centímetros entre las parcelas. c) los lotes tendrán el valor de 1 lote Lps. 1,000.00 y el $\frac{1}{2}$ lote de Lps. 500.00 los cuales serán adquiridos en la oferta de la Municipalidad, a través del Departamento de Tributación en escrito en el libro oficial de Secretaría. d)- los lotes serán puestos a la venta a través de un número respectivo por lote el cual estará identificado en base a un plano y un certificado que le hará suedor del mismo, la entrega de la ubicación de su lote será por parte del encargado, los requisitos para adquirir un lote son: Ser Hondureño y del Municipio de Ocotitlán, presentar Solvencia Municipal. e) Habrá un encargado(a) del Cementerio el cual será el responsable de abrir en Horario de 6:00 am y cerrar alas 6:30 pm; de lunes a domingo casos especiales serán tratados con el encargado el cual llevará el control de los enterramientos y de las construcciones que se harán en el



El mismo, quien debia ser una persona sana de sus facultades mentales y que tenga buenas relaciones con el publico. F) El cementero cuenta con calle principal empedrada para que se pueda ingresar carro funebre o carro portador de ferebro y calles altas delimitadas y bustreo.

CAPITULO II

Uso del Cementero

a) Se permitira la construcción de mausoleos con las medidas reglamentarias 2 mts de ancho por 2.10 mts de largo, hasta con un maximo de 3 niveles. b) Las construcciones seran de concreto ladrillo y bloque fundido. c) La construcción no podra exceder de las medidas asignadas por la Municipalidad d) no se permitiran construcciones que dañen la propiedad de los vecinos o excederse hacer construcciones sobre las mausoleos, cercas o cercas.

CAPITULO III

La Construcción

a) Debe notificarse a la municipalidad antes de comenzar una construcción al Dpto Municipal de Instruccion a excepcion casos de emergencia. b) Hacer pago de Lps. 50.00 para permiso de construcción el cual sera supervisado por las encargadas de los cementeros (Departamento de Instruccion Municipal) c) No se permitira a la hora de construir utilizar las calles para hacer mezcla u otro tipo de concreto, el lugar para hacerlo sera asignado por la persona encargada. El desperdicio de detechos de las construcciones debiera ser recogido por el dueño de la construcción y desechado lo mas lejos del cementero para ser utilizado en rellenos publicos o privados.

CAPITULO IV

Amonestaciones y Multas

El unico autorizado que podria detener una construcción y multa, sera el Departamento Municipal de distracción a través del Jefe de Policía.

Multas

- a) La Municipalidad a través del Departamento Municipal de distracción podria aplicar las siguientes multas: 1) Por incumplimiento de medidas de construcción, se procederia a demoler lo construido y sancionar al dueño con una multa de Lps. 2,000.00 2) Por botar material o desecho de construcción dentro del Cementerio o lugar no autorizado multas por valor de Lps. 1,000.00 3) Por hacer mezcla o dañar propiedad municipal; se obligara a limpiar, corregir el daño y sancionar al dueño con multa de Lps. 2,000.00 4) entrar al Cementerio en horas inhabilitadas sin permiso Lps. 1,000.00.

7- Cierre de la Sesión. No habiendo mas que tratar el señor alcalde Municipal dio por finalizada la sesión correspondiente al día de hoy 28 de Diciembre siendo las 5:00 pm.

R # 1

R # 2

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Edgardo Hernández
Pag 9

12/1/10

Alcalde Municipal

Comisionado Municipal



ACTA # 110

En la Ciudad de Ocotpeque reunidos a las 10 horas del mes de Enero. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el Salon Municipal en Sesión Ordinaria presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Marvin José Santos Portillo y su vice alcalde Israel Orlando Aguilar y sus regidores por su orden: Cristóbal Andre Acosta Geronimo (Con Permiso), Osmani Eds- ardo Zavala, Maria Auxiliadora Arta, Mario Tulio Maldonado, Marco Antonio Hernandez, José Mario Madaran Paz, Abraham de Jesus Pineda, Jorge Carlos Pineda Canas, Eddy Benjamin Hernandez, José Eduardo Arta, Oscar Caballero Comisionado Municipal de transparencia, Miguel Arta, Presidente de la Comisión de transparencia Municipal y Denia Maresol Fernandez que dan fe procediendo de la siguiente manera: 1- Comprobación del Quorum, comprobando que existe, estando presente todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal. 2- Invocación a Dios por el señor Alcalde Municipal Marvin José Santos Portillo 3- Apertura de la Sesión, El señor Alcalde Municipal da la bienvenida y da por abierta la